



Portal de la Transparencia: compatibilidad actividad privada

El Pleno de la Corporación ha concedido la compatibilidad con el ejercicio de actividades privadas a los siguientes empleados públicos:

- **Antonio Palazón Rubio**, funcionario interino Técnico de Administración General para poder ejercer la actividad privada profesional como Abogado y Agente de la Propiedad Inmobiliaria. Concedida el 17 de diciembre de 1998. No se especifica horario del mismo, pero el funcionario debe cumplir la jornada laboral establecida.
- **Pedro José Jiménez Ortega**, funcionario administrativo de Tesorería para poder ejercer la actividad en hostelería por cuenta ajena y de forma esporádica y puntual. Concedida el 30 de julio de 2019. No se especifica horario del mismo, pero especifica que no debe interferir en su jornada laboral en el Ayuntamiento.

